

a los efectos de información pública y emisión de los informes correspondientes.

e) Naturaleza de la decisión que se vaya a adoptar: autorización ambiental integrada del proyecto denominado "Complejo Ambiental Zurita", término municipal de Puerto del Rosario, isla de Fuerteventura.

Durante el plazo de información pública y con el fin de que cualquier persona física o jurídica pueda consultarlo, el proyecto básico estará de manifiesto de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las siguientes sedes:

- Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

- Viceconsejería de Medio Ambiente, Servicio Administrativo, sito en Las Palmas de Gran Canaria, calle Profesor Agustín Millares Carlo, 18, Edificio de Servicios Múltiples II, 5ª planta.

- Cabildo Insular de Fuerteventura.

f) Modalidades de participación: durante el plazo expresado de 30 días hábiles a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias, las alegaciones y observaciones motivadas oportunas, durante el trámite de información pública, que deberán versar sobre el citado proyecto básico de autorización ambiental integrada, se presentarán en formato papel.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de abril de 2008.- El Director General de Calidad Ambiental, Emilio Atiénzar Armas.

2086 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 5 de mayo de 2008, relativo a notificación a D. José María Soria Espino, por encontrarse en ignorado paradero, Director General de la Asociación Ambilamp, de la Orden de 14 de febrero de 2008, por la que se inadmite a trámite, por extemporáneo, el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 10 de abril de 2006, de la Viceconsejera de Medio Ambiente.*

Habiendo sido intentada la notificación de la Orden de referencia en el domicilio que figura en el expediente, sin que haya sido recibida por D. José María Soria Espino, Director General de la "Asociación Ambilamp", se procede, conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a la notificación de la citada Orden a través de su publicación en el Bole-

tín Oficial de Canarias, cuyo tenor literal es el que aparece anexo al anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de mayo de 2008.- El Secretario General Técnico, Pedro Gómez Jiménez.

A N E X O

"Orden nº 19, de 14 de febrero de 2008, del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, por la que se inadmite a trámite, por extemporáneo, el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución nº 206, de fecha 10 de abril de 2006, de la Viceconsejera de Medio Ambiente.

Examinado el expediente administrativo.

Vista la propuesta de la Secretaría General Técnica.

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

1º) Con fecha de 10 de abril de 2006, la Viceconsejera de Medio Ambiente dicta la Resolución nº 206, por la que se autoriza de forma condicionada a la entidad Asociación para el reciclaje de lámparas "Asociación Ambilamp" como sistema integrado de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Dicha Resolución fue debidamente notificada con fecha 8 de mayo de 2006.

2º) Con sello de entrada en la Oficina de Correos de Madrid de 12 de junio de 2006, D. José María Soria Espino, Director General de la "Asociación Ambilamp", interpone recurso de alzada contra la referida Resolución nº 206, de la Viceconsejera de Medio Ambiente.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera: el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial es competente para resolver el presente recurso, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias.

Segunda: el presente recurso ha sido presentado fuera del plazo previsto en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por cuanto que la notificación de la Resolución nº 206, de fecha 10 de abril de 2006, se produjo el día 8 de mayo de 2006, y la interposición

del recurso se ha realizado con fecha 12 de junio de 2006, por lo que procede declarar su inadmisión por extemporáneo.

En su virtud, y en el ejercicio de la competencia que tengo atribuida,

RESUELVO:

Único: inadmitir a trámite por extemporáneo el recurso de alzada interpuesto por D. José María Soria Espino, Director General de la "Asociación Ambientamp", contra la Resolución nº 206, de fecha 10 de abril de 2006, de la Viceconsejera era de Medio Ambiente.

Notificar la presente Orden al recurrente y demás interesados, con los requisitos a que se refiere el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.- Las Palmas de Oran Canaria.- El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, Domingo Berriel Martínez.

2087 *Dirección General de Ordenación del Territorio.- Anuncio de 13 de mayo de 2008, por el que se someten al trámite de información pública las Normas de Conservación del Monumento Natural del Roque de Garachico (Tenerife), aprobadas inicialmente mediante Resolución de 28 de abril de 2008.*

Habiéndose aprobado inicialmente las Normas de Conservación del Monumento Natural del Roque de Garachico mediante Resolución de la Directora General de Ordenación del Territorio de fecha 28 de abril de 2008, se somete al trámite de información pública durante el plazo de cuarenta días a partir del siguiente al de su publicación, estando el expediente de manifiesto en la sede de esta Dirección General, en Santa Cruz de Tenerife, Edificio Salesianos, calle Galcerán, 15, local 17, en el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, Ayuntamiento de Garachico, en

horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes. Además, se puede consultar el documento técnico en la página web del Gobierno de Canarias: http://www.gobiernodecanarias.org/cmayerot/espaciosnaturales/instrumentos/tf_descarga.html

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de mayo de 2008.- La Directora General de Ordenación del Territorio, Sulbey González González.

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

2088 *Dirección General de Energía.- Anuncio de 14 de abril de 2008, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Tramo de red subterránea de MT y ET, ubicada en Solana de Casillas, Tesjuate, término municipal de Puerto del Rosario (Fuerteventura).- Expte. nº AT 07/076.*

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección General de las instalaciones eléctricas que se citan en el expediente nº AT 07/076, denominado: Tramo de red subterránea de MT y ET.

A los efectos previstos en el artículo 13.1 del Decreto Territorial 161/2006, de 8 de noviembre, se somete a información pública la petición de Ciatra, S.L., con domicilio en Avenida Juan Bethencour, 66, término municipal de Puerto del Rosario, sobre el establecimiento de una línea subterránea, trifásica, de simple circuito, a 20 kV de tensión de servicio, con origen en en apoyo nº A-202.071 de la línea centro y su final en CT Proyecto, con longitud total de 757,62 metros y sección de 1 x 150 mm² Al, ubicado en Solana de Casillas, Tesjuate, afectando al término municipal de Puerto del Rosario.

Un Centro de Transformación tipo prefabricado subterráneo patio maniobra, situado en Solana de Casillas, Tesjuate, con capacidad de albergar transformadores de una potencia igual o inferior a 1 x 630 kVA y una relación de transformación de 20/0,420 kV, así como un aislamiento de 24 kV.

El presupuesto de la instalación citada es de 143.850,63 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, sita en la planta 4ª del Edificio de Ser-